



Visto el estado actual que presenta la ejecución presupuestaria del concepto de ingresos 39900 "INGRESOS POR EJECUCIONES SUBSIDIARIAS" de este Organismo Autónomo, donde se pone de manifiesto que existe un importe superior en derechos reconocidos respecto a las previsiones definitivas en dicho concepto por la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO (884,03 €).

Consultados asimismo los datos que obran en este Servicio se observa que el importe de estos derechos reconocidos responden a la aprobación de liquidaciones de gastos relativas a las siguientes ejecuciones forzosas mediante ejecución subsidiaria ordenadas por esta Administración:

Nº PROYECTO	EXPTE.	RESOLUCIÓN	FECHA	DIRECCION	TERCERO	CIF/NIF	LIQUIDACIÓN
1532261042	10709/14	2373/15	05/06/2015	C/EL CARMEN Nº1, ESQ AVDA LOS MAJUELOS	INVECAN, SL.	B38823720	884,03
TOTAL							884,03

Por todo lo expuesto y conforme a lo dispuesto en la Base 12 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, se procede a contabilizar la **Modificación Presupuestaria Número 17/2015** por la cantidad de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO (884,03 €)**.

En San Cristóbal de La Laguna a día de la firma.

La Jefa de Servicio.

Fdo. Sonia González González

Fiscalizado y conforme:

**El Jefe de Servicio de Control Interno y
Fiscalización**

Fdo. Antonio J. Benítez Arteaga